PYTYVÕ PYA'ERÃ
SÃMBYHYHÁ
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoandivepa Tape Porã
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 27 de febrero de 2015

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado por Contratación Directa Plurianual N°1 /2015 "Ad Referéndum" ID Nº 285.852* "ADQUISICIÒN DE AGUA MINERAL"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; la Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General de Administración y Finanzas; el Sr. Aldo Zaldívar, Director General de Administración de Emergencias, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Coordinador General, y la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección General de Asesoría Jurídica,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado por Contratación Directa Plurianual N° 1/2015 *"Ad Referéndum"* ID Nº 285.852 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL"**

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los rubros para el presente llamado por Contratación Directa Plurianual "Ad Referéndum" corresponden a la partida presupuestaria del Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal vigente. La partida correspondiente al ejercicio 2016, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo respectivo.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL.***

1.1 POTENCIALES OFERENTES A QUIENES SE HAN CURSADO INVITACIONES PARA PRESENTAR SU OFERTA

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	PARAGUAY REFRESCOS S.A.	*959.1251/0981.402.601*
2	BEBIDAS DEL PARAGUAY S.A	969.200
3	AGUA P	944.285
4	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A. – AGUA BES-	945.000

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
5	SOME S.A.C.I.A	907.330
6	SELTZ S.A	280.000/291.842
7	LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A)	944.601
8	WATSON S.A	595.272/595.127/29
9	AGUA & TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA EMISORA (A & T S.A.E)	509.495/0981.850.887

1.2 **Firmas que presentaron sus ofertas**

Nº	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	**SOME S.A.C.I.A**	Choferes Del Chaco Nº 245 e/ 15 de Agosto- Lambarè-	*907.330/ 901.789*
2	**LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A**	Rosedal Nº 555 c/ Gladiolos – Villa Elisa-	*944.600/ 944.601*
3	**BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A (AGUA BES)**	Austria 9920 c/ España –Villa Elisa-	*945.000*

2. **Apertura de Sobres**

En fecha cuatro de febrero del año dos mil quince, en la sala de reuniones de la **SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.)**, ubicada en la intersección de las calles Fulgencio R. Moreno y Parapiti, siendo las 09:30 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado por **Contratación Directa Plurianual "Ad Referéndum" N° 1/2015 ID Nº 285.852 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL". Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:**

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GS
1	SOME S.A.C.I.A	*17.415.000*
2	LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A	7.645.900
3	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES –AGUA BES-	26.800.000

No se consignaron observaciones. El Acta N° 01/2015 fue suscripta por la Sra. Natividad Morínigo, Coordinadora de la UOC, la Sra. Nancy Montanía, asistente de la citada dependencia y por los oferentes: Sr. Rodrigo Romero en representación de la empresa Líquidos y Minerales S.A.C.I.A (LIQMIN S.A.C.I.A) y la Sra. Yessica Ramona Espillaga Estigarribia en representación de la empresa SOME S.A.C.I.A

3. **COPIA DE LAS SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones en el proceso de evaluación de ofertas

4. **TABLAS COMPARATIVAS:**

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver anexo)*

4.2. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por las empresas, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" y eliminándose a aquellas que no cumplan con la presentación de dichos documentos, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según los cuadros siguientes:

EMPRESAS	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A -AGUA BES-		LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A		SOME S.A.C.IA	
DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente. *	✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*		✓	✓		✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	✓		✓		✓	

EMPRESAS	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A -AGUA BES-		LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A		SOME S.A.C.IA	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		✓	S/ SIPE		✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		✓	✓		✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		✓	S/ SIPE		✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		✓	✓		✓	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓		✓		✓	

*Documentos sustanciales.

A continuación se detalla el incumplimiento de las ofertas **con respecto a la documentación básica de carácter sustancial:**

BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A -AGUA BES: No presenta en físico la garantía de mantenimiento de oferta; la Escritura Pública de Constitución de Sociedad o Estatuto Social; Fotocopia simple de Cédula Tributaria y Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Poder o Acta de Asamblea), fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o impuesto a la Renta. Tampoco se visualiza constancia del SIPE que acredite que los documentos enunciados se encuentran "ACTIVOS" y, siendo los mismos de carácter sustancial,m se procede a su descalificación.

LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A: La cotización presentada en la lista de precios para los ítems N° 2 y N° 3 no corresponde con lo solicitado en las especificaciones técnicas descritas en el PBC –Anexo C- por lo que se procede a su descalificación.

Quedando aún en concurso: SOME S.A.C.I.A., quien se ajusta a los requerimientos de carácter básico sustancial establecidos en el PBC. Siguiendo el método de evaluación, acto seguido se procede a verificar en detalle si la misma cumple otros requisitos del llamado; comprobando que presenta evidencia documentada de los siguientes requisitos adicionales:

a) **Capacidad Financiera**: Conforme a los índices detallados en el cuadro de referencia, según hoja de cálculo adjunta, que forma parte de la presente acta.

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	RATIO DE RENTABILIDAD
SOME S.A.C.I.A	2,78	0,19	0,00

b) **Experiencia**: Acreditada con los contratos Nº 228/14 (Instituto de Previsión Social año 2014), Nº 169/2013 (Instituto de Previsión Social, año 2013), Nº 616 /2011 (Instituto de Previsión Social, año 2011) y Nº 42/2014(Presidencia de la República, año 2014) que demuestran la capacidad de haber realizado el servicio objeto de la presente contratación como proveedor y en forma satisfactoria, cuyos montos en conjunto equivalen al 30% de lo ofertado en el presente llamado.

c) **Balances:** Correspondiente a los años 2011-2012 y 2013.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Del análisis realizado, se determina que la firma SOME S.A.C.I.A., se ajusta a los criterios de evaluación y calificación establecidos en el PBC y se encuentra calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato;* el COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",

PYTYVÕ PYA'ERÃ
SAMBYHYHA
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR el presente llamado a Licitación por **Contratación Directa Plurianual** ***"Ad Referéndum" N°01/2015 ID N° 285.852*** **"ADQUISICION DE AGUA MINERAL"** a la empresa **SOME S.A.C.I.A.** por un monto total de *GUARANIES DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL (17.415.000)* para el periodo 2015-2016, conforme al siguiente detalle:

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL(IVA INCLUIDO)
1	Agua Mineral sin gas en bidones de 20 lts.	Unidad	500	1.000	Cimes	Nacional	6.250.000
2	Agua mineral son gas de 500 cc	Unidad	350	700	Cimes	Nacional	5.355.000
3	Agua mineral con gas de 500 cc	Unidad	350	700	Cimes	Nacional	5.810.000
	Precio Total						17.415.000

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba en la fecha indicada al comienzo del mismo, en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora Gral.
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli D.

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

SOME SACIA

		AC/PC	PT/AT	Util./Patrimonio
		Radio de Liquidez	Radio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
	2011	1,55	0,30	0,03
	2012	0,47	0,17	- 0,07
	2013	6,33	0,10	0,04
Promedio		**2,78**	**0,19**	**0,00**

	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Activo Total	Utiidad despues de Impuesto	Patrimonio
2011	923.427.050	596.743.409	596.743.409	2.001.218.188	48.342.915	1.404.744.779
2012	137.516.897	291.482.000	291.482.000	1.712.211.699	- 98.029.901	1.420.729.699
2013	586.963.060	92.659.843	169.863.854	1.684.398.104	63.753.977	1.514.534.250

Ing. María Elena Muñoz de Jolay. Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.